

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



RESOLUCION: N° 52 /

LA GRANJA, 06 AGO 1990

VISTOS :

Los antecedentes adjuntos a la solicitud de Don Ulpiano Cabo Rio, quién pide FUSIONAR en un sólo LOTE, los sitios 14, 15, 16, 17 y 25 de la Manzana A, de la Población Malaquías Concha, Comuna de La Granja.

El Informe favorable del Abogado Asesor Jurídico Municipal, según Memorándum N° 111 del 27/07/90.

El Informe favorable del Arquitecto Asesor Urbanista N° U-99 de fecha 03/08/90.

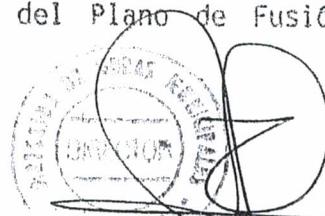
RÉSULEVO :

Apruébase la fusión en un (1) LOTE A de 2.657,65 m². de superficie aproximada, de propiedad de Don Ulpiano Cabo Rio y ubicada en Avda. Santa Rosa N° 7876, Población Malaquías Concha de esta Comuna, en los términos y condiciones que se definen en el Informe de Asesoría Urbana N° U-99 de fecha 03/08/90, que se adjunta.

Los deslindes del predio fusionado, se identifican en dicho Informe y en el Plano de Fusión que se aprueba.

ARCHIVESE :

El original y dos (2) copias del Plano de Fusión. Dénsese copias autorizadas al interesado.


TEODOSIO SAAVEDRA MORALES
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


JAS/CCR.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL, REGISTRADO EN LA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA..



LA GRANJA

06 MAR 2015

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



INF.: Nº U-39 /

ANT.: Expediente y solicitud de fusión de los sitios 14,15,16,17 y 25 de la Manzana A, de la Población Malaquías Concha, de propiedad de Don Ulpiano Cabo Rio.

LA GRANJA, 03 AGO 1990

1. ANTECEDENTES GENERALES:

1.1. Solicitante y Propietario: Don Ulpiano Cabo Rio.

1.2. Arquitecto: Sr. Esteban Minassian Baldian.

1.3. Ubicación: Avda. Santa Rosa Nº 7876, que corresponde al sitio Nº 25, Calle Huasco Nº 7859 y Nº 7875, que corresponden respectivamente, a los sitios 14, 15 y 16, 17, todos de la Manzana A de la Población Malaquías Concha, Comuna de La Granja.

1.4. Deslindes de los Sitios a Fusionar:

(De acuerdo a Títulos de Dominio, Plano de Loteo de la Población Malaquías Concha y Plano de Proyecto de Fusión presentado).

SITIO 25

NORTE: En 53.08 m. con sitio Nº 26.
SUR: En 52,75 m. con sitio Nº 24.
ORIENTE: En 10,00 m. con sitio Nº 15.
PONIENTE: En 10,00 m. con Calle Santa Rosa.

Superficie Aproximada: 529,15 m².

SITIOS 14 y 15

NORTE: En 53,70 m. con sitio Nº 13.
SUR: En 53,25 m. con sitio Nº 16.
ORIENTE: En 20,00 m. con Calle Huasco.
PONIENTE: En 20,00 m. con Sitios Nº 25 y 26.

Superficie Aproximada: 1069,50 m².

SITIOS 16 y 17

NORTE: En 53,25 m. con sitio Nº 15.
SUR: En 52,65 m. con sitio Nº 18.
ORIENTE: En 20,00 m. con Calle Huasco.
PONIENTE: En 20,00 m. con sitios Nº 23 y 24.

Superficie Aproximada: 1059,00 m².

2. CARACTERISTICAS DEL PREDIO FUSIONADO:

Deslindes

NORTE: En línea C-D de 53,08 m. con sitio Nº 26 y en línea A-B de 53,70 m. con sitio Nº 13.

SUR: En línea F-G de 52,75 m. con sitio Nº 24 y en línea K-L de 52,65 m. con sitio Nº 18.

ORIENTE: En línea L-B de 40,00 m. con Calle Huasco.

PONIENTE: En línea C-F de 10,00 m. con Avda. Santa Rosa.

Superficie Aproximada: 2.657,65 m².

El predio resultante de la fusión de los (5) cinco sitios se designará como Lote A, asignándole como número municipal el Nº 7876 por Avda. Santa Rosa y Nº 7867 por Calle Huasco.

3. URBANIZACION EXISTENTE:

El terreno fusionado enfrenta por el ORIENTE a Calle Huasco y por el PONIENTE Avda. Santa Rosa, las cuales cuentan con urbanización suficiente.

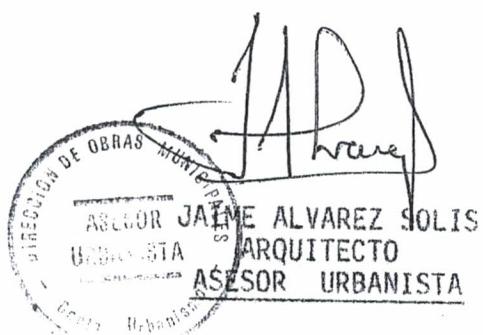
4. CONDICIONES DE BIMIFICACION:

Las establecidas en el Plan Regulador Comunal.

5. DERECHOS MUNICIPALES:

La autorización de fusión de terrenos, no están afectas al pago de Derechos Municipales, de conformidad a lo señalado en Circular ORD.: Nº 01 (13) del 16/03/83, de la División de Desarrollo Urbano, SEREMI Vivienda y Urbanismo y Dictámen Nº 30283 de 1982 de la Contraloría General de la República.

Finalmente quien suscribe, teniendo en cuenta la presentación de Don UL- PIANO CABO RIO, quien solicita Fusionar en un sólo Lote, los sitios 14, 15, 16, 17 y 25 de la Manzana A, de la Población Malaquías Concha e individualizados en los puntos 1.3 y 1.4 del presente Informe; el Informe favorable del Abogado Asesor Jurídico Municipal, según consta en Memorandum Nº 111 del 27/07/90; se pronuncia favorablemente con respecto a la Fusión solicitada, debiéndose cursar su aprobación en los términos establecidos en este informe.



ccr.



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL, REGISTRADO EN LA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA..



LA GRANJA

06 MAR 2015